

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**569** VALENCIA

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente:

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 530/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Construcciones Metálicas para la Refrigeración, S.L., con CIF n.º B46005252, con domicilio en la calle Polígono Industrial Virgen de la Salud Parcela 29, Xirivella (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2019, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200000346-1